

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Licencia de construcción para obra nueva o regularización
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de desarrollo urbano, vivienda y obras publicas Coordinación de desarrollo urbano Emiliano zapata s/n, C.P.62980, Tlaquiltenango, Mor. Teléfono: 7343421432, ext:118 obraspublicas@tlaquiltenango.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de desarrollo urbano, vivienda y obras publicas Coordinación de desarrollo urbano
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El trámite lo debe de solicitar el propietario del terreno. En caso de no presentarse personalmente el indicado podrá emitir una carta poder debidamente registrada a un tercero para realizar el trámite, lo anterior en caso de requerir licencia de construcción para obra nueva, comercial y/o plurifamiliar (regularización, cambio de uso del suelo, etc.).
Medio de presentación del trámite o servicio.	La dirección de desarrollo urbano, vivienda y obras públicas. En el área de la coordinación de desarrollo urbano se proporciona el formato de solicitud única. Vía telefónica al teléfono: 7343421432, ext.: 118.
Horario de Atención al público.	Días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
Plazo oficial máximo de resolución	15 días hábiles
Vigencia.	365 días naturales
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Llenar solicitud única (original y una copia).	1	1
2	Copia de escritura o constancia de posesión por el Comisariado Ejidal.		1
3	Plano Catastral Certificado y actualizado.		1
4	Copia de Identificación del Propietario.		1
5	Carta Poder debidamente registrada y copia de identificación del gestor (en su caso).	1	1
6	Si la construcción es menor de 60 m2, presentar croquis de construcción.	1	
7	Si la construcción rebasa los 60 m2. Presentar _____ copias del proyecto incluyendo: Plano arquitectónico planta (s) arquitectónica (s) planta de conjunto, cortes, fachadas, cuadro de áreas).		
	Los planos tendrán que estar firmados por corresponsable estructural (CE) y firma de		

8	<i>corresponsable de obra (DRO) que esté debidamente registrado en el Colegio de Arquitectos o Ingenieros del Estado de Morelos y registrados en este H. Ayuntamiento.</i>	3	
<p>Costo y forma de determinar el monto:</p> <p><i>El cálculo del costo de la licencia de construcción es por m2 y depende de la cantidad de obra a ejecutar, así como los tipos de trabajos de obra ,según se estipula en la ley de ingresos para el municipio de Tlaquiltenango 2019, así mismo se adiciona un 25 % del monto por concepto de impuesto adicional.</i></p>		<p>Área de pago:</p> <p><i>Tesorería municipal, caja de cobro ubicado en el palacio municipal en la calle Emiliano zapata s/n, C.P.62980 .en la planta alta segundo piso. Lunes a viernes a partir de las 9:00 hasta las 16:00 horas. Teléfono 7343421432, ext.: 105.</i></p>	
<p>Observaciones Adicionales:</p> <p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. <i>No se expedirán licencia de construcción a predios o inmuebles si estos no se ajustan a la planeación oficial o no satisfacen las condiciones reglamentarias.</i></p>			
<p>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</p> <p><i>Ley de mejora regulatoria para el estado de Morelos, artículo 41, fecha de publicación: 19 de diciembre de 2007, periódico oficial “tierra y libertad” 4577. Reglamento interior del ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos Capitulo XIV, fecha de publicación 14 de julio de 2004, periódico oficial “tierra y libertad” 4338. Ley de ingresos del municipio de Tlaquiltenango, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019; sección quinta, artículos 15, y sección novena , artículos 36, fecha de publicación 29 de marzo de 2019, periódico oficial “tierra y libertad” 5692. Ley de procedimientos administrativos para el estado de Morelos capitulo quinto, artículo 22, fecha de publicación 06 de septiembre de 2000, periódico oficial “tierra y libertad” 4074.</i></p>			
<p>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</p> <p><i>Contraloría municipal ubicada en el palacio municipal en la calle Emiliano zapata s/n, C.P.62980 .en la planta alta segundo piso. Lunes a viernes a partir de las 9:00 hasta las 16:00 horas. Teléfono 7343421432, ext.: 111, correo electrónico contraloría.tlaqui2019@hotmail.com.</i></p>			

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*